I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001796

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4590/2013; los Decretos Exentos N°202/703/2013, N°202/948/2013 y Nº202/1331/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Exento N°202/703/2013, se aprobó el programa denominado **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, modificado por el Decreto Exento N°202/1331/2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/948/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RODRIGO LUNCUMILLA GARRIDO,** cédula de identidad Nº15.355.077-8, para que realice la función Sonidista a cargo de los equipos audiovisuales del teatro y estudio de grabación del Centro Cultural "Tío Lalo Parra", en el marco de ejecución del programa antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 24 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RODRIGO LUNCUMILLA GARRIDO,** cédula de identidad Nº15.355.077-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato a honorarios original sancionado por Decreto Exento N°202/948/2013, en las siguientes cláusulas:

a.- Segunda: Los servicios contratados rigen desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2013.

b.- Tercera: Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **RODRIGO LUNCUMILLA GARRIDO,** la suma total de $2.222.220.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veinte pesos) brutos, en cinco cuotas mensuales de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos.

2. En lo demás permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001796 /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Secplan
Interesado
Página Web